



AUTORIZA PERMUTA DE VIVIENDA ROL 552 (EX 612) POR LA VIVIENDA ROL 533 (EX 593), AMBAS DE LA POBLACIÓN CLAUDIO ARRAU 2 (EX LA TRAVESIA 2), COMUNA DE COLINA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO,

000851 03.02.2012

UPPA 30
VISTOS:

- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas, destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y en especial el Artículo 23 bis A), en lo referido al Plan Piloto de Movilidad Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 105 del 16.01.1996 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales que asigna, vende y otorga esc[rito] a la Sra. Raquel Adriana Inzulza Olave, entre otros, cuya venta se efectuó mediante contrato de compraventa de fecha 04.09.1996, protocolizado ante el Notario Público de La Cisterna don Sergio Leñero González, bajo el N° 1.080, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 72.615, N° 67.986, correspondiente al año 1996;
- c) La Cartola de Saldo de Deuda de fecha 11.09.2012 en la cual consta que el crédito hipotecario otorgado sobre el inmueble mencionado en el Visto b), se encuentra totalmente cancelado, sin haberse tramitado a la fecha la cancelación y alzamiento de la hipoteca y prohibición constituidas por este Servicio en razón de lo indicado, lo que consta en Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago de fecha 13.09.2011;
- d) La Resolución Exenta N° 4277 del 14.08.2007 del SERVIU Metropolitano, que autoriza el cambio de alternativa escogida por 50 beneficiarios a la Alternativa N° 1 del Plan Piloto Movilidad Habitacional, entre quienes figura la Sra. Inzulza Olave;
- e) El contrato de permuta de fecha 16.06.2010, protocolizado ante la Notario Público de Santiago doña María Gloria Acharán Toledo, bajo el N° 6.462, instrumento mediante el cual el SERVIU Metropolitano adquirió a doña Carmen Gloria Araya Jiménez, correspondiente al Rol 533 (ex 593) de la Población Claudio Arrau 2 (ex La Travesía 2), comuna de Colina, por el precio de UF 232,99, cuya inscripción de dominio se practicó a Fojas 38.543, N° 58.215 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2010;
- f) La necesidad de regularizar la asignación y transferencia de la vivienda mencionada en el Visto anterior, la cual fue entregada como nueva solución habitacional distinta del inmueble asignado primitivamente a la Sra. Raquel Adriana Inzulza Olave, conforme a Acta de Compromiso y Acuerdo de fecha 02.11.2006;
- g) La Resolución Exenta N° 4564 del 09.09.2005 del Departamento de Gestión Inmobiliaria del SERVIU Metropolitano, que aprueba Valores de Tasación de 864 viviendas reparadas de la Población Claudio Arrau 2 (ex La Travesía 2), comuna de Colina, entre las que figura el inmueble singularizado en el Visto e) precedente, cuyo valor asciende a UF 264;
- h) Lo dispuesto en el Artículo 23 bis A) del D.S. 62/84 (V. y U.) que ordena que el precio de venta de las nuevas viviendas asignadas, cuando éstos son mayores que las que previamente ocupaban, se complementarán con un subsidio de hasta UF 50;
- i) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- j) El D.S. N° 17 (V. y U.) de 2011, que me nombra Director provisional y transitorio del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

AUTORIZA PERMUTA DE VIVIENDA ROL 552 (EX 612) POR LA VIVIENDA ROL 533 (EX 593), AMBAS DE LA POBLACIÓN CLAUDIO ARRAU 2 (EX LA TRAVESIA 2), COMUNA DE COLINA.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorícese la permuta del inmueble Rol 552 (ex 612) de la Población Claudio Arrau 2 (ex La Travesía 2), comuna de Colina, [REDACTED] de propiedad de la beneficiaria del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, Sra. RAQUEL ADRIANA INZULZA OLAVE, [REDACTED] por el inmueble ubicado en Poeta Oscar Castro (ex calle 2) [REDACTED] Rol 533 (ex 593) de propiedad de este Servicio conforme a lo informado en el Visto a) de la presente Resolución;
- 2.- Para los efectos del contrato de permuta que se autoriza por la presente Resolución, el precio del inmueble Rol 533 (ex 593) de la Población Claudio Arrau 2 (ex La Travesía 2), comuna de Colina, ubicado en Poeta Oscar Castro [REDACTED], es el equivalente a UF 264, según se indica en la Resolución citada en el Visto a), y el precio de la vivienda Rol 552 (ex 612) de la misma Población, [REDACTED], es el equivalente a UF 221,34. La diferencia entre ambos valores que asciende a UF 42,66, será enterada por la Sra. Raquel Adriana Inzulza Olave con cargo al Subsidio especial a que se refiere el Visto h) de la presente Resolución;
- 3.- La Oficina de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico de Serviu Metropolitano, extenderá el respectivo contrato de permuta a la Sra. Raquel Adriana Inzulza Olave en los términos señalados en el Resuelvo N° 2 precedente, correspondiendo en el mismo acto alzar la hipoteca y prohibición inscritas por este Servicio sobre el inmueble permutado, conforme al antecedente individualizado en el Visto c) de la presente Resolución.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
ANOTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



DIRECTOR
REGION METROPOLITANA
DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR (PT)
SERVIU METROPOLITANO

MEPP, FCO, RFL, AMR, fgc

TRANSCRIBIR A:

- * DIRECCIÓN
- * SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- * SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
- * DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
- * DEPTO. NORMALIZACIÓN DEUDAS
- * DEPTO. JURÍDICO
- * DEPTO. DE GESTIÓN INMOBILIARIA
- * SECCIÓN PROGRAMAS ESPECIALES
- * SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- * SECCION CONTROL Y ANÁLISIS CONTABLE
- * OFICINA DE TÍTULOS
- * EQUIPO ESCRITURACIÓN PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL (Fabiola Gutierrez Canales)
- * SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE
- * SECCIÓN PARTES Y ARCHIVOS
- * ARCHIVO
- * PROYECTO N° 121

27 ENE 2012



THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE